



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 05 de Agosto de 2011.

VISTO:

La solicitud de Declaración de Interés Educativo al "XI Congreso Nacional de Profesores de Francés", a cargo de la Asociación Docentes de Francés de Patagonia Sud (ADOFSD), y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada por la Mgter. Francisca Comes, Docente de la Sede Trelew;

Que el "XI Congreso Nacional de Profesores de Francés", a cargo de la ADOFSUD, está destinado a Profesionales y Docentes vinculados al área de Francés;

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas;

Que la propuesta mencionada refleja un aporte a la formación, capacitación e intercambio para los destinatarios de la misma;

Que la misma se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión;

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales promover que los investigadores, docentes, graduados y alumnos realicen actividades extracurriculares para beneficio de la comunidad universitaria y la comunidad en general;

Que el tema fue aprobado por unanimidad en la IIIª sesión ordinaria de este Cuerpo de los días 07 y 08 de Julio ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Declarar de Interés Educativo al "XI Congreso Nacional de Profesores de Francés", presentado por la Mgter. Francisca Comes, a través de la Coordinación de Extensión de la Sede Trelew y a desarrollarse durante los días 7, 8 y 9 de Septiembre de 2011 en la ciudad de Puerto Madryn .

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

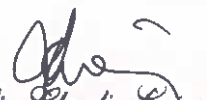
Art. 3º) Encomendar a través de la Coordinación de Extensión Sede Trelew a la Mgter. Francisca Comes, a presentar informe de las actividades desarrolladas a la Secretaría de Extensión, en un término no superior a 30 días finalizada la actividad.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.-

Resolución CDFHCS N° 227/2011

mgj
pmd


Mg. SILVIA BITTAR
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Lic. Claudia Coccoquid
Decana
FHCS
U. N. P. S. J. B.